

C. CWS 185 -03

12 de julio de 2024

Re: Catálogo de API de la OMPI para la propiedad intelectual

De mi consideración:

En su undécima sesión, celebrada en diciembre de 2023, el Comité de Normas de la OMPI (CWS) pidió a la Secretaría que emitiera una circular para invitar a las Oficinas de PI a proporcionar información relativa a los diferentes puntos finales de las interfaces de programación de aplicaciones (API) expuestos por las Oficinas (párrafos 44 a 46 del documento CWS/11/28.)

En estrecha colaboración con las Oficinas del Equipo Técnico sobre API, la Oficina Internacional ha creado el portal del catálogo de API para la propiedad intelectual (PI), que ya está disponible en: <a href="https://www.wipo.int/standards/en/api-catalog/index.html">https://www.wipo.int/standards/en/api-catalog/index.html</a>. Este catálogo es una plataforma unificada que ofrece una lista de API proporcionadas por las instituciones de PI para sus productos y servicios.

Invitamos a su oficina u organización a proporcionar información sobre las API que están a disposición del público; para ello, puede rellenar la <u>plantilla en formato Excel</u> disponible en el sitio web de la OMPI: <a href="https://www.wipo.int/standards/en/api-catalog/ip-institution-guide.html">https://www.wipo.int/standards/en/api-catalog/ip-institution-guide.html</a>, y enviarla a la Secretaría por correo electrónico a la dirección <a href="mail:cws.mail@wipo.int">cws.mail@wipo.int</a> a más tardar el 30 de agosto de 2024.

Cualquier pregunta sobre esta encuesta, incluidos los problemas técnicos con la herramienta de encuesta en línea, puede dirigirse a la Secretaría: <a href="mailto:cws.mail@wipo.int">cws.mail@wipo.int</a>.

Atentamente.

Ken-Ichiro Natsume Subdirector general Sector de Infraestructura y Plataformas